RESOLUCIÓN DECANAL Nº 320-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 21 de diciembre de 2020, presentado por el Bachiller ADOLFO HUAÑA MENDOZA, solicitando fecha y hora para sustentación de Informe de Trabajo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas, adjunta a su expediente tres (03) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional **"GESTION DE CARTERA DE CREDITOS EN LA ENTIDAD FINANCIERA MIBANCO S.A. AGENCIA HUANTA"** solicitando fecha y hora de sustentación:

Que, mediante Resolución Decanal N° 308-2020-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 20 de diciembre de 2020 la Comisión de Revisión y Evaluación del Informe de Trabajo Profesional, conformado por los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro) y Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación del Informe;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al Bachiller **ADOLFO HUAÑA MENDOZA**, para el acto académico de sustentación del Informe de Trabajo Profesional **"GESTION DE CARTERA DE CREDITOS EN LA ENTIDAD FINANCIERA MIBANCO S.A. AGENCIA HUANTA",** mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MARTES 29 de diciembre de 2020, a horas 10:00 a.m**. para el acto académico de Sustentación del Informe de Trabajo Profesional, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores, Eusterio Oré Gutiérrez y Jesús Augusto Badajoz Ramos, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación del mencionado Informe.

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.F.P. de Adm. Empresas
Interesado
Archivo
HSBV/bdcl